



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

(32)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día catorce de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VÁZQUEZ GARRIDO, D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO y D.ª M.ª Paloma RIVERO ORTEGA pertenecientes al Partido Popular; D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y Dña. Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No concurrieron, habiéndose excusado, D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ y D. Mario SIMÓN MARTÍN de Ciudadanos-C's Palencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2018.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2018.

2.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

2.1 Desestimar recurso de reposición en la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 30/2017.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- **Desestimar** las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2018, que desestimaba la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada como consecuencia de caída ocurrida el día 12 de abril de 2017 en la Avda. Derechos Humanos nº 38, de esta Ciudad, ya que los elementos fácticos apuntados por la recurrente no permiten sustentar la relación causal entre la lesión alegada y el concreto funcionamiento del servicio público, confirmando la resolución impugnada por ser ajustada a Derecho.

2.2 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 49/2017.

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada, a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 01/02/2017, al caerse cuando un picaporte de una puerta del Colegio Tello Téllez se desprendió mientras limpiaba dicha puerta.

3.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las Certificaciones y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de las mismas, correspondientes a las obras ejecutadas que se recogen a continuación, con indicación de los conceptos, partidas, importes y contratistas:

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2018-3-15100-62700	Cert 2 y Última obras construcción pista de baloncesto en la C/ Francisco Vighi - Actuación EDUSI JULIETMA OBRAS Y CONTRATAS S L	6.136,61
2018-3-15100-62700	Cert. 2 obras de rehabilitación de la fuente de la Plaza San Juanillo - Actuación EDUSI HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	38.902,64
2018-3-15100-62700	Cert 2 y Última. obras de mejoras en el pavimento deportivo del Pabellón Municipal de Campos Góticos - Actuación EDUSI MONDO IBÉRICA S A	5.111,40

4.- PATRONATO.

4.1 Autorizar el gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato del servicio de mantenimiento y conservación del césped deportivo del Estadio Municipal "La Balastera".

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia adopta el siguiente acuerdo:

↳ **"Primero.-** Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato del servicio de mantenimiento y conservación del césped deportivo del Estadio Municipal "La Balastera", por un importe total de 43.531,18 € (21.765,59 € para el año 2018 y 21.765,59 para el año 2019).

5.- CEMENTERIO.

5.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

5.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 7, Fila 5, Término 2 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".



5.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 35, Fila 4, Término 2 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

5.2 Corrección de error material del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de agosto sobre cambio de titularidad de sepulturas.

6.- Dar cuenta de la relación de licencias resueltas por Decreto de la Concejala de Urbanismo.

7.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.D. Juan Antonio Gascón Sorribas, de Ganemos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.1 Preguntó si se dispone ya del estudio del transporte urbano que iba a realizarse.

1.2 Preguntó por el asunto del rocódromo que se encuentra pendiente de resolver.

1.3 Pidió poder acceder al expediente del concierto de Maluma en lo que se refiere a la autorización de utilización de las instalaciones sin abono de tasas.

1.4 Preguntó si los usuarios del Paseo de la Julia están al día en el pago de la tasa de vados, conforme a la Ordenanza fiscal vigente.

1.5 Manifestó que trabajadores de Aquona se hallan en conflicto judicial con la empresa. Pide que el Ayuntamiento de Palencia pregunte por la problemática y se entere si ello afecta al contrato de gestión del servicio de agua.

1.6 El Comité de Empresa, la sección de Comisiones Obreras, ha puesto de manifiesto la situación del expediente de la fábrica de café, sucedáneos etc... Al parecer han detectado la contratación de cuarenta y tantas personas a través de las empresas de trabajo temporal (ETT). Pide que medie el Ayuntamiento de Palencia para que se llegue al compromiso de cambiar la forma de contratación.

1.7 Que el Comité de Empresa de San Bernabé, ha solicitado reunirse con los grupos del PSOE y Ciudadanos. Hay unos 130 trabajadores y trabajadoras y existe un problema de diálogo sobre el convenio colectivo. La empresa quiere descolgarse del convenio vigente para que se aplique el de ámbito nacional. Ruega que el Ayuntamiento de Palencia vea si puede mediar en este conflicto.

1.8 Preguntó por las plazas de Conserje del Colegio Juan Mena y de Oficial Pintor, con contratos, al parecer, al 75%. Recordó que el de Juan Mena el año pasado estaba al 90%. Pregunta cómo está ese asunto y si se puede ampliar.

- 1.9** Se celebra el Bicentenario del Museo del Prado y con tal motivo hay treinta ciudades que van a poder disponer de obras del Museo, si bien Palencia no está entre ellas.
- 1.10** Sobre el asunto del soterramiento del ferrocarril a su paso por Palencia, recordó que en la última reunión celebrada en Palencia Alta Velocidad, hubo cierta tensión, en cuanto a lo que se plantea históricamente. Que debería convocarse la Mesa del Ferrocarril para tratar de dinamizar ese asunto y hacer la presentación de las opciones que había.

2.Dª Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 2.1** Solicitó la celebración de un debate sobre el estado de la Ciudad, antes de entrar en la campaña electoral.
- 2.2** Se interesó por la inauguración oficial del Pabellón Municipal, de lo que se han enterado, dijo, por la prensa.
- 2.3** Rogó que se revisen las fuentes de los parques públicos, pues se forman charcos en invierno. Que no se cierran todas.
- 2.4** Pidió que se compruebe si las empresas encargadas de la limpieza de sumideros y tragantes llevan a cabo su trabajo, antes de que llegue el invierno, y se produzca el empeoramiento del tiempo. Se refiere a Aquona y Urbaser.
- 2.5** Que sobre el asunto del presunto acoso laboral, se le ha dicho en el Servicio que no hay expediente. Reiteró que quiere ver el informe emitido al respecto; es un asunto muy serio. Recordó que este Ayuntamiento no tiene un protocolo de actuación para esos casos, a pesar de ser obligatorio por establecerlo así la Ley

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.